



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.M. – F.G.  
EXPT. N° 1082-257-24

RESOLUCIÓN N° **3645**-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2024

**VISTO:**

El expediente de referencia por el cual se tramita la aprobación y reconocimiento de puntaje docente al curso "Caleidoscopio de las infancias jujeñas en el Nivel Inicial"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Referente de Nivel Inicial del Programa Provincial de Formación Docente eleva informe técnico pedagógico sugiriendo se apruebe la formación continua (curso con evaluación) con una carga horaria de (40) cuarenta horas cátedra denominado "Caleidoscopio de las infancias jujeñas en el Nivel Inicial" destinado a docentes de Nivel Inicial en actividad de la Provincia, a realizarse en la modalidad en línea autoasistido, a desarrollarse en los meses de septiembre a diciembre de 2024, en la Plataforma virtual de PROMACE;

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 en el Artículo 71° establece que "la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa" y en el Artículo 74° prescribe que "el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación";

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, manifiesta en su Artículo 82° inc. 4° que "el Estado promoverá la formación inicial y continua de calidad para alcanzar la idoneidad en el desempeño de las tareas educativas, asegurando la carrera docente, vacaciones pagas y la estabilidad, en las condiciones que fije la Ley";

Que, conforme la Ley N° 6117/19, se declaró de interés educativo el Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE) que tiene entre sus objetivos mejorar la calidad educativa en los diferentes ciclos educativos propiciando el desarrollo de nuevas currículas y la capacitación de los docentes y directivos responsables;

Que, en el marco del Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE), la Resolución N° 1112-E-22 dispone en su Anexo I, el Dispositivo de formación destinado a docentes de diferentes niveles y modalidades educativas, estableciendo entre otros aspectos: destinatarios, características del programa, trayectos formativos, saberes a abordar, entre otros;

Que, el curso "Caleidoscopio de las infancias jujeñas en el Nivel Inicial", posee como objetivo fortalecer las capacidades de los docentes de Nivel Inicial en saberes que resultan relevantes y actuales con relación a las infancias para promover aprendizajes innovadores, significativos y de calidad en los niños que asisten a las salas de Nivel Inicial;

Que, la propuesta responde a las líneas prioritarias de capacitación profesional establecidas en la Resolución N° 6558-E-23 y en Resolución N° 0087-DES-24;

Que, la Ley 6.298/22 establece la "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy", encuadrándose la propuesta en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua";



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...2// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

3645-E.-

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior sugiere se autorice el desarrollo y asignación de puntaje de cuarenta (40) horas cátedra para la propuesta de Formación Continua del curso "Caleidoscopio de las infancias jujeñas en el Nivel Inicial", destinado a docentes de Nivel de Educación Inicial en actividad de la provincia de Jujuy, con modalidad en línea autoasistido, a cursarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2024;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior emite el Acto Administrativo por el cual se apruebe el curso "Caleidoscopio de las infancias jujeñas en el Nivel Inicial", destinado a docentes de Nivel de Educación Inicial en actividad, a desarrollarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2024, modalidad en línea autoasistido con una carga de cuarenta (40) horas cátedra, contemplada en la categoría E, sub ítem E.2. "Formación Continua" de la Ley N° 6298/22 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy";

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

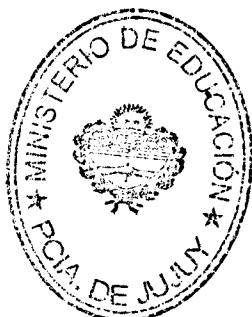
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el curso denominado curso "Caleidoscopio de las infancias jujeñas en el Nivel Inicial" en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital perteneciente al Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE), destinado a docentes de Nivel Inicial en actividad de la Provincia de Jujuy, a realizarse durante los meses de septiembre a diciembre del año 2024, modalidad en línea autoasistido, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Otórgase el puntaje correspondiente a cuarenta (40) horas cátedra al curso "Caleidoscopio de las infancias jujeñas en el Nivel Inicial" para su calificación en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua" de la Ley N° 6298/22 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy".

**ARTÍCULO 3°.-** Por Coordinación de Despacho procédase a notificar a Presidencia y Sala Inicial de la Junta Provincial de Calificación Docente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese y pase a conocimiento de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Superior, Junta Provincial de Calificación Docente- Sala Inicial. Cumplido vuelva a la Dirección de Educación Superior, archívese.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy